

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	7. APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
<b>Descripción</b>	El GADM - AGUARICO con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar de IMPUESTO de PATENTE MUNICIPAL, para todas las actividades permanentes de carácter comercial, industrial, financieros, de servicios, profesionales, inmobiliarios o de cualquier otro orden económico, que realicen las personas naturales o jurídicas, en el cantón Aguarico y que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales que mantendrá la Dirección Financiera, a través de la Área de Rentas.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas, civiles o mercantiles y sociedades de hecho domiciliadas en el cantón Aguarico, que ejerzan actividades permanentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Certificado de uso de suelo
2. Certificado de no adeudar al municipio
3. Certificado Ambiental mediante petición en especie valorada ( \$1.50)
4. Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Aguarico
5. Formulario de inspección de comisaria (\$1.50 USD )
6. Registro Único de Contribuyentes otorgado por el SRI
7. Documentos personales
8. Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA (especie valorada \$ 1.50 )
9. Formulario de declaración de impuesto de patente municipal ( \$2.00)
10. Copia del nombramiento del representante legal actualizado
11. Acuerdo o acta constitutiva de la compañía
12. Registro de inscripción de la super intendencia de compañías
13. Presentar el balance financiero y/o declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior y/o porcentaje de participación
14. Copia del contrato mantenido con la dependencia del estado o privado la cual faculta mantener la actividad
15. Bloque en el cual mantiene la actividad, número telefónico de la empresa, datos personales de quien se encarga de realizar el tributo

**Requisitos Específicos:**

Para extranjeros copia de pasaporte

¿Cómo hago el trámite?

1. Se entrega en la Unidad de Rentas el formulario para apertura de Patente Municipal (Comisaria).
2. El contribuyente debe llenarlo y firmarlo, en caso de sociedades debe firmar el representante legal.
3. Adjuntar los requisitos obligatorios, e ingreso por ventanilla.
4. La Unidad de Rentas procede con la inspección técnica para establecer la base imponible.
5. Luego 3 días laborables, el usuario debe acercarse a ventanilla para emitir los pagos y luego cancelar en recaudación (empresas).

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costos variables dependiendo del tipo de actividad económica que desempeñará un local comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Rentas del GADMCA

**Correo Electrónico:** jgrefa@aguarico.gob.ec

**Teléfono:** 062380071

Transparencia